

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África a sujeción a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 250.)

## PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La Real orden dictada por esta Presidencia en 24 de noviembre de 1924 (*Gaceta* del 25) ofreció fórmula sumamente práctica y de provechosa eficacia a los intereses públicos para resolver el problema del crédito necesario a muchos Ayuntamientos, poseedores de capital tan saneado como es el constituido por las láminas o inscripciones intransferibles de la Deuda pública. Posteriormente se ha creado el Banco de Crédito Local de España, organismo oficial y controlado por el Gobierno, cuya misión estriba precisamente en satisfacer aquellas necesidades de crédito sentidas por toda clase de Corporaciones locales, y ello aconseja aplicar a las operaciones de dicho Banco lo prevenido para las de igual carácter jurídico convenidas por el Instituto Nacional de Previsión.

En atención a lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La Real orden de 24 de noviembre de 1924 relativa a préstamos del Instituto Nacional de Previsión a los Ayuntamientos será aplicable a los que para cualquier objeto de los que están dentro de la competencia municipal, conforme al artículo 150 del Estatuto vigente, otorgue a las Corporaciones expresadas el Banco de Crédito Local de España. Esta entidad podrá ejercer, por lo tanto, las mismas atribucio-

nes concedidas en la indicada disposición al Instituto Nacional de Previsión y a sus Cajas colaboradoras, incluso en el caso de que el préstamo se concierte para facilitar a los Ayuntamientos el ejercicio del derecho que les confiere el artículo 8.º de los Estatutos del mencionado Banco, aprobados por Real decreto de 22 de julio último.

2.º Lo dispuesto en la regla anterior será aplicable a los préstamos que se convengan con las Diputaciones provinciales con la garantía de láminas intransferibles de la Deuda pública.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1925.—El Marqués de Magaz.—Sr. Subsecretario encargado del Departamento de Gobernación.

(De la *Gaceta* núm. 248.)

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, a las 23'35 del día 8, me telegrafía lo siguiente:

«Noticias oficiales de Marruecos.—Parte de guerra del día de hoy:

Aunque con alguna dificultad en las comunicaciones por el enorme servicio que pesa sobre el acorazado Alfonso XIII, donde el General en Jefe ha establecido su Cuartel general, lo que impide poseer mayores detalles de la afortunadísima operación llevada a cabo hoy, se ha recibido el siguiente parte, que amplía el primero,

facilitado esta mediodía a la prensa. General en Jefe a Presidente interino Directorio: Desembarcada totalmente columna Saro y firmemente establecida, bajas no llegan a 50, más de la mitad de harka; se han cogido al enemigo dos cañones, siete ametralladoras, bastante material y prisioneros. Todo el mundo ha cumplido su deber, pero debo señalar la eficaz cooperación de la escuadra francesa, que ha tirado mucho y bien.

La columna del General Saro, que es la formada en la región occidental, es de gran fortaleza, dotada de fuerzas escogidas, con todo género de elementos modelos.

En la región occidental, las fuerzas encargadas de defender el frente siguen contrarrestando con gran bizarría los esfuerzos del enemigo, no logrados, para romper la línea. Son muchos los hechos distinguidos que en dicho frente pueden señalarse, reveladores del elevadísimo espíritu de nuestro Ejército.

En esta parte del frente hemos sufrido hoy muy pocas bajas, pues únicamente de madrugada tuvimos 10 en un puesto atacado, que se defendió con extraordinario denuedo, haciendo al enemigo varias, que dejó en la alamburada.

Por el Lucus, fuerzas españolas y francesas operaron haciendo una demostración en la que no tuvimos novedad.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 9 septiembre 1925.

EL GOBERNADOR,

**Pablo de Castro Santoyo.**

Según comunica a este Gobierno civil el Alcalde de Santa María del Campo, se encuentra depositada en aquella localidad una pollina pequeña, pelo de rata, rasgada un poco la punta de la oreja derecha, por haber sido encontrada abandonada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que su dueño pase a recoger el expresado animal por dicha Alcaldía, previo abono de los gastos ocasionados; previniéndose que transcurridos quince días desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, se procederá a su venta en pública subasta, según determina el vigente Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas.

Burgos 9 de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

**Pablo de Castro Santoyo.**

Según comunica a este Gobierno civil el Alcalde de Cuesta Urria, en el pueblo de Nofuentes de aquel distrito existe un caballo que se ha encontrado abandonado, de las señas siguientes: estatura siete cuartas, pelo negro, edad siete años, herrado de las manos y con una pinta blanca en el lomo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que su dueño pase por la referida Alcaldía a recoger el expresado semoviente, previo abono de los gastos ocasiona-

dos, previniéndose que transcurridos quince días, desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, se procederá a su venta en subasta pública, según determina el vigente Reglamento para régimen y administración de reses mostrencas.

Burgos 9 de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

**Pablo de Castro Santoyo.**

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista de los señores con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, para el corriente año, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 8 de febrero de 1877.

##### Los Ausines.

###### Concejales.

- D. Eusebio Reoyo Rodrigo.
- D. Román Sáiz Reoyo.
- D. Victor Sáiz Reoyo.
- D. Alejandro Reoyo Prieto.
- D. José Reoyo Rojas.
- D. Luis Sáiz Santos.

###### Contribuyentes.

- D. Francisco Espinosa, que satisface de contribución 177'83 pesetas.
- D. Gregorio Espinosa, 153'25.
- D. Felipe Sáiz, 139'93.
- D. Gregorio Mansilla, 125'40.
- D. Carlos Maeso, 124'27.
- D. Ildefonso Mansilla, 121'85.
- D. Florentín Rodrigo, 113'15.
- D. Félix Sáiz, 95'40.
- D. Ramón Rodrigo, 85'80.
- D. León Cuesta, 78'26.
- D. Nicolás Cantero, 72'03.
- D. Remigio Arribas, 69'40.
- D. Mariano Ordóñez, 62'42.
- D. Bruno Palacios, 61'85.
- D. Martín Sáiz, 56'76.
- D. Lorenzo Santos, 56'76.
- D. Aniceto González, 56'50.
- D. Esteban Sáiz, 55'60.
- D. Vicente Espinosa, 53'75.
- D. Celedonio González, 53'75.
- D. Francisco Briongos, 52'62.
- D. Francisco Ortega, 49'40.
- D. Juan Palacios, 47'53.
- D. Lucas Sáiz, 46'96.

##### La Vid y barrios.

###### Concejales.

- D. Alejandro Hernando Alcalde.
- D. Julio Leal Gil.
- D. Lucio Leal Alcalde.
- D. Juan Hernando Leal.
- D. Francisco Gutiérrez Pérez.
- D. Pedro Martín Pastor.
- D. Primitivo Pascual Pastor.

###### Contribuyentes.

- D. Eusebio Leal, que satisface de contribución 75'46 pesetas.
- D. Eusebio de la Villa, 72.
- D. Fernando Gómez, 62'91.
- D. Tirso Simón, 55'93.
- D. Juan Martín, 52'91.
- D. Andrés Pascual, 52'86.
- D. Anastasio Leal, 52'84.
- D. Fernando Gutiérrez, 52'52.
- D. Aniceto Gil, 47'86.

- D. Francisco Leal, 47'29.
- D. Antonino Leal, 46'56.
- D. Benito Aparicio, 46'02.
- D. Mariano Langa, 45.
- D. Tiburcio Ortiz, 44'61.
- D. León Arranz, 44'27.
- D. Isidoro Gil, 44'56.
- D. Ventura Pérez, 43'68.
- D. Bonifacio Leal, 43'32.
- D. Gabino Santos, 42'76.
- D. Gregorio Aparicio, 42'60.
- D. Segundo Gil, 42'26.
- D. Galo Pastor, 41'58.
- D. Juan Pascual, 41'11.
- D. Faustino Leal, 40'78.
- D. Toribio Aguayo, 39'82.
- D. Mariano Gil, 38'67.
- D. Luis Leal, 38.
- D. Ebermodo Ciruelos, 35'49.

##### Basconcillos del Tozo.

###### Concejales.

- D. Francisco Corral Pérez.
- D. Leopoldo Alvaro Rodriguez.
- D. Victoriano Alonso García.
- D. Salvador Arroyo Arce.
- D. Desiderio Arce Poza.
- D. Salustiano Hidalgo Arce.
- D. Emiliano Alonso Ortega.
- D. Marceliano Alonso Robles.

###### Contribuyentes.

- D. Crisanto Santamaria, que satisface de contribución 228'24 pesetas.
- D. Crisógono Benito, 221'50.
- D. Teodosio Docio, 164'80.
- D. Victor Miravalles, 146'95.
- D. Ernesto Santamaria, 118'75.
- D. Eusebio Hernando, 116'33.
- D. Vicente Alonso, 101'98.
- D. Eulogio Arroyo, 93'27.
- D. Baldomero Alonso, 84'80.
- D. Bernardino Ruiz, 82'73.
- D. Pedro Gutiérrez, 80'11.
- D. Francisco Nubla, 79'19.
- D. Melquiades Arce, 76'38.
- D. Aquilino Ortega, 73'96.
- D. Hilario Lastra, 68'23.
- D. Jacinto Diez, 67'50.
- D. Carlos Ruiz, 65'28.
- D. Jacinto García, 64'12.
- D. Eulogio García, 63'50.
- D. Luis Ruiz, 63'10.
- D. Jacinto Bravo, 62'23.
- D. Cristóbal Arroyo, 61'74.
- D. Pedro García, 60'48.
- D. Mariano Barriuso, 58'97.
- D. Eladio Arce, 53'84.
- D. Crescenciano Arroyo, 53'35.
- D. Eugenio Rodrigo, 52'31.
- D. Francisco Alonso, 51'41.
- D. Isidoro González, 48'66.
- D. Benigno Villalobos, 48'33.
- D. Dámaso Hidalgo, 48'30.
- D. Liborio Cuesta, 48'24.

##### Miraveche.

###### Concejales.

- D. Filiberto González Campo.
- D. Fructuoso Fernández Hermosilla.
- D. Benito Diez Güemes.
- D. Pedro Sáiz Alonso.
- D. Gabriel Malaina López.
- D. Sixto Aliende Cornejo.
- D. Eusebio Alonso Leciñana.

###### Contribuyentes.

- D. Francisco Sánchez, que satisface de contribución 325 pesetas.

- D. Pio Alonso, 159'22.
- D. Juan López, 123'39.
- D. Evaristo Gil, 116.
- D. Vicente Campo, 111'98.
- D. Alejandro López, 106'71.
- D. Gregorio López, 97'93.
- D. Cristóbal Tamayo, 97'61.
- D. Leandro Fernández, 91'86.
- D. Pedro Mallaina, 81'72.
- D. Vitores Ruiz, 81'62.
- D. Cayetano García, 81'52.
- D. Casto Ortiz, 75'72.
- D. Julián Cornejo, 69'72.
- D. Plácido Ruiz, 66'69.
- D. Celestino Ruiz, 65'36.
- D. Maximiano Ruiz, 60'87.
- D. Manuel Campo, 60'38.
- D. Ricardo Diez, 55'75.
- D. Estanislao Tamayo, 55'42.
- D. Agustín Campo, 53'52.
- D. Segismundo Ruiz, 51'96.
- D. Benigno López, 50'16.
- D. Vicente Ruiz, 48'86.
- D. Bruno Fernández, 48'55.
- D. Francisco Alonso, 46'92.
- D. Wenceslao López, 39'62.
- D. Jacinto Hermosilla, 39'16.

##### Yudego y Villandiego.

###### Concejales.

- D. Victoriano Galerón García.
- D. Francisco Gutiérrez González.
- D. Esteban González Pascual.
- D. Bienvenido Fuente Hurtado.
- D. Félix Ruiz González.
- D. Julián Galerón Galerón.

###### Contribuyentes.

- D. Antonino Orcajo, que satisface de contribución 215'09 pesetas.
- D. Antonio Moral, 128'46.
- D. Vicente Rodríguez, 103'45.
- D. Faustino Antón, 101'65.
- D. Joaquín Pascual, 89'62.
- D. Justo Hurtado, 73'10.
- D. Fernando Infante, 71'77.
- D. Miguel González, 70'62.
- D. Angel Infante, 67'57.
- D. Isaac González, 64'71.
- D. Antonio Galerón, 62'97.
- D. Gelasio Santamaria, 59'64.
- D. Gregorio González, 59'09.
- D. Matías Galerón, 57'25.
- D. Manuel Galerón, 56'70.
- D. Heraclio Hurtado, 53'52.
- D. Mateo Hurtado, 52'36.
- D. Nicanor Hurtado, 51'94.
- D. Amancio Galerón, 48'30.
- D. Saturnino González, 47'71.
- D. Maximiano García, 47'11.
- D. Liberato Galerón, 45'68.
- D. Pablo Maté, 44'35.
- D. Adrián González, 42'95.
- D. Francisco Gutiérrez, 41'67.
- D. Cesáreo González, 41'43.
- D. Lucinio Martínez, 41'23.
- D. Victoriano Santos, 41'21.

##### Santovenia de Oca.

###### Concejales.

- D. Francisco Palacios García.
- D. Hipólito García García.
- D. José Castro Palacios.
- D. Fernando Lara Palacios.
- D. Antonio Castro Sáiz.
- D. Marcelino Pérez Colina.

###### Contribuyentes.

- D. Aquilino Castro, que satisface de contribución 59'96 pesetas.

- D. Pedro Castro, 59'22.
- D. Manuel Garrido, 58'24.
- D. Claudio Lara, 53'10.
- D. Julián García, 51'95.
- D. Sebastián Porras, 50'24.
- D. José Pérez, 49'63.
- D. Marcelino Castro, 48'96.
- D. Victor Lara, 48'75.
- D. Casimiro Castro, 47'97.
- D. Claudio Castro, 45'15.
- D. Basilio Castro, 44'67.
- D. Venancio Pérez, 41'21.
- D. Juan Ruiz, 40'65.
- D. Gregorio Pérez, 38'59.
- D. Miguel Colina, 38'57.
- D. Benito Martín, 36'89.
- D. Frutos Castro, 35'38.
- D. Casimiro Pérez, 33'25.
- D. Fermín Garrido, 31'18.
- D. Atanasio Rojo, 30'95.
- D. Francisco Garrido, 28'99.
- D. Tomás Castro, 26'34.
- D. Félix Pérez, 26'22.

##### Carazo.

- D. Domingo Carazo Ontañón.
- D. Félix Pinilla Pinilla.
- D. Froilán Gonzalo Santa Cruz.
- D. Juan Cámara Cámara.
- D. Mariano de Domingo Ontañón.
- D. Santos Ontañón Pinilla.

###### Contribuyentes.

- D. Marcelino Palomero, que satisface de contribución, 175'30 pesetas.
- D. Manuel Cámara, 129'10.
- D. Pablo Izquierdo, 122'75.
- D. Angel Pinilla, 102'71.
- D. Felix Rojo, 68'83.
- D. Simeón Terrazas, 68'29.
- D. Juan Pinilla, 65'38.
- D. Pablo Izquierdo, 55'96.
- D. Felipe Pinilla, 52'35.
- D. Calixto Aragón, 52'10.
- D. Martín Cibrián, 49'20.
- D. Eugenio Palacios, 47'80.
- D. Gervasio Cibrián, 40'70.
- D. Primitivo del Cerro, 40'22.
- D. Nicasio Aragón, 37'11.
- D. Santiago Cámara, 36'12.
- D. Basilio Izquierdo, 35'09.
- D. Domingo Nebreda, 31'54.
- D. Félix Cámara, 29'42.
- D. Lorenzo Palomero, 28'05.
- D. Cipriano Palomero, 27'45.
- D. Onotre Cibrián, 25'04.
- D. Zacarias Pinilla, 24'62.
- D. Alejandro Palomero, 24'53.

##### Frandovinez.

###### Concejales.

- D. Félix Arcos Martínez.
- D. Dámaso Ortega Gozalo.
- D. Constantino Tajadura Ortega.
- D. Santiago Moral Gozalo.
- D. Pedro García García.
- D. Rufino Arcos Martínez.

###### Contribuyentes.

- D. José Pérez, que satisface de contribución, 407'78 pesetas.
- D. Pedro Gonzalo, 162'31.
- D. Deogracias Moral, 124'89.
- D. Eulogio Moral, 114'51.
- D. Gregorio Gonzalo, 106'94.
- D. Félix Pérez, 99'81.
- D. Anselmo Carpintero, 97'34.
- D. Florencio Moral, 88'44.
- D. Andrés Tajadura, 79'29.

D. Félix Gozalo, 77'93.  
 D. Juan Moral, 77'29.  
 D. Secundino Caballero, 72'27.  
 D. Félix Gonzalo, 70'63.  
 D. Ruperto Arcos, 61'22.  
 D. Francisco Moral, 58'38.  
 D. Ciriaco Martínez, 57'41.  
 D. Rosendo Gonzalo, 56'41.  
 D. Claudio Arcos, 56'14.  
 D. Ruperto Moral, 55'65.  
 D. José Moral, 54'53.  
 D. Saturnino Arcos, 50'14.  
 D. Isidoro Santos, 46'89.  
 D. Enrique Ortega, 39'39.  
 D. Rogelio Santos, 35'42.

**Citones del Páramo.***Concejales.*

D. Santiago Sedano Mate.  
 D. Gabriel Gutiérrez Pérez.  
 D. Lucas Santa María Martínez.  
 D. Domingo Gutiérrez López.  
 D. Valentín Santa María Pérez.  
 D. Alfonso Peñalba Fuente.

*Contribuyentes.*

D. Teodoro Sadornil, que satisface de contribución, 79'98 pesetas.  
 D. Andrés Delgado, 69'59.  
 D. Jorge Alonso, 67'81.  
 D. Juan Pascual, 67'80.  
 D. Fermín Delgado, 54'44.  
 D. Baldomero Maté, 48'75.  
 D. Andrés Delgado, 47'07.  
 D. Agapito Fuente, 34'95.  
 D. Isidoro Maté, 31'81.  
 D. Elenterio Gutiérrez, 29'94.  
 D. Antonio Maté, 27'71.  
 D. Martín Pascual, 26'16.  
 D. Indalecio Fuente, 25'01.  
 D. Julio Maté, 23'10.  
 D. Segundo Pascual, 22'50.  
 D. Nicolás Delgado, 19'97.  
 D. Florentín Delgado, 19'97.  
 D. Patricio Delgado, 19'13.  
 D. Constanancio Pascual, 13'77.  
 D. Fidel Alonso, 10'28.  
 D. Francisco Gutiérrez, 9'99.  
 D. Inocencio Fuente, 9'91.  
 D. Estanislao Maté, 8'84.  
 D. Ventura Estalayo, 8'57.

**Valles.***Concejales.*

D. Moisés González Cavia.  
 D. Emiliano Escribano Tamayo.  
 D. Marcial Puente Cavia.  
 D. Emilio Alonso Nicolás.  
 D. Nicolás Ortega López.  
 D. Braulio Ausin Tamayo.  
 D. Antimo Tamayo Maestro.

*Contribuyentes.*

D. Gregorio González, que satisface de contribución, 163'53 pesetas.  
 D. Clementino Tamayo, 163'03.  
 D. Isidro Pedrosa, 159'22.  
 D. Arcadio Mazuela, 156'30.  
 D. Fulgencio Acitores, 154'22.  
 D. Marcelo Castrillo, 147'35.  
 D. Telesforo García, 145.  
 D. Román Tamayo, 131'95.  
 D. Anastasio Tamayo, 87'71.  
 D. Mamiliano Tamayo, 86'87.  
 D. Emiliano García, 85'52.  
 D. Silvino Santos, 57'73.  
 D. Abundio Pedrosa, 49'55.  
 D. Teódulo Tamayo, 45'85.  
 D. Moisés Acitores, 45'88.

D. Domnino Alonso, 41'25.  
 D. Doroteo Catalán, 33'54.  
 D. Basiliano Acitores, 33'34.  
 D. Cesáreo Tamayo, 27'92.  
 D. Maurilio Cavia, 26'03.  
 D. Otilio García, 24'07.  
 D. Demetrio Cavia, 21'25.  
 D. Isaias Antón, 19'70.  
 D. Pedro Pérez, 18'12.  
 D. Aniceto Santa María, 17'13.  
 D. Fidel Cavia, 15'21.  
 D. Próspero Varas, 13'91.

**La Aguilera.***Concejales.*

D. Ciriaco García Iglesias.  
 D. Juan García Cuesta.  
 D. Cesareo Izquierdo Monzón.  
 D. Bruno Peribáñez Gómez.  
 D. Gegerio Soto Soto.  
 D. Julián Saiz Adon.  
 D. Isidro Valles Nuñez.  
 D. Manuel Burgos Ayuso.

*Contribuyentes.*

D. Blas Rasero, que satisface de contribución, 323'22 pesetas.  
 D. Casimiro Zaloña, 212'97.  
 D. Cleto Pinto, 199'39.  
 D. Calixto Cuesta, 185'80.  
 D. Antoliano Barbadillo, 181'84.  
 D. Pedro Rodríguez, 172'49.  
 D. Adolfo Velasco, 162'42.  
 D. Ángel Pinto, 154'65.  
 D. Higinio Nuñez, 150'47.  
 D. Antonio Cayuela, 140'21.  
 D. Amancio García, 136'15.  
 D. Florencio García, 132'33.  
 D. Gregorio Fernández, 128'30.  
 D. Hilario Martínez, 117'68.  
 D. Paulino Nuñez, 112'60.  
 D. Benigno Pinto, 111'50.  
 D. Eustasio de la Cal, 110'45.  
 D. Facundo Valles, 102'04.  
 D. Cipriano Márquez, 98'94.  
 D. Casimiro Nuñez, 98'29.  
 D. Juan Soto, 97'56.  
 D. Juan Pascual, 91'83.  
 D. Vicente Revilla, 91'48.  
 D. Juan Calvo, 89'32.  
 D. Santiago Cayuela, 86'89.  
 D. Hipólito Zaloña, 78'71.  
 D. Juan Martín, 75'20.  
 D. Gregorio Aguilar, 73'40.  
 D. Andrés Izquierdo, 73'19.  
 D. Inocencio Martínez, 70'77.  
 D. Gabriel Rojo, 70'25.  
 D. Tomás Cañizal, 153'85.

**Cogollos***Concejales.*

D. Eleuterio Bueno Martínez.  
 D. José Santa María Gutiérrez.  
 D. Elías Barriuso López.  
 D. Máximo Marijuán Santillán.  
 D. Leovino Sanz Cuñado.  
 D. Marcelo Camarero Sáez.

*Contribuyentes.*

D. Ángel Miguel, que satisface de contribución, 112'96 pesetas.  
 D. Román Marijuán, 48,34.  
 D. Manuel Oribe, 57'09.  
 D. Marín Cuñado, 40'24.  
 D. Roque Díez, 24'86.  
 D. Juan Díez, 28'78.  
 D. Saturnino Marijuán, 65'41.  
 D. Joaquín Yudego, 30'05.  
 D. Gregorio Marijuán, 26'82.

D. Miguel Marijuán, 30'08.  
 D. Lazaro Marijuán, 34'05.  
 D. Eulogio Oribe, 41,20.  
 D. Leoncio Bueno, 80,09.  
 D. Manuel del Val, 88'89.  
 D. Felipe Marín, 35.  
 D. José Alonso, 35'08.  
 D. Nicolás Peña, 35'31.  
 D. Félix Revilla, 24'28.  
 D. Jesús Díez, 35'08.  
 D. Emilio Sanz, 47'74.  
 D. Nemesio Masa, 24'25.  
 D. Plácido Alonso, 23'45.  
 D. Félix Oribe, 30'08.  
 D. Domingo Cantero, 36'98.

**Villaespasa.***Concejales.*

D. Emeterio Juarros Santano.  
 D. Mariano Manero Juez.  
 D. Mariano García Gutiérrez.

*Contribuyentes.*

D. Zoilo Porras, que satisface de contribución 44'48 pesetas.  
 D. Germán Burgos, 31'78.  
 D. Victoriano Porras, 31'22.  
 D. Calixto Orcajo, 29'01.  
 D. Cesáreo Alegre, 28'55.  
 D. José Gutiérrez, 28'46.  
 D. Gil Bernabé, 28'17.  
 D. Basilio Gil, 27'35.  
 D. Segundo Porras, 26'53.  
 D. Robustiano Ortega, 26'04.  
 D. Santiago López, 25'27.  
 D. Julián Burgos, 24'60.  
 D. Timoteo Blanco, 24'60.  
 D. Patricio Orcajo, 24'59.  
 D. Valentín Paniago, 22'37.  
 D. Miguel Blanco, 22'26.  
 D. Manuel Arnáiz, 22'09.  
 D. Paulino Maeso, 21'29.  
 D. Lorenzo Manero, 20'99.  
 D. Laureano Manrique, 20'45.  
 D. Fausto López, 20'28.  
 D. Agustín Juez, 19'34.  
 D. Vicente Maeso, 19'08.  
 D. Francisco Cuesta, 17'67.  
 D. Cecilio Ortega, 16'57.  
 D. Sisebuto Gutiérrez, 16'03.  
 D. Lorenzo Sanz, 16'01.

**Villamiel de la Sierra,***Concejales.*

D. Andrés Montes Santa María.  
 D. Enrique Echevarría García.  
 D. Saturnino Carcedo Alcalde.  
 D. León Sáez Montes.  
 D. Justo Montes Santa María.  
 D. Santiago Arribas López.

*Contribuyentes.*

D. Vicente Juez, que satisface de contribución 41'13 pesetas.  
 D. León Hernando, 27'64.  
 D. Luis Herrero, 25'76.  
 D. Nazario Montes, 23'37.  
 D. Melitón Pineda, 23'69.  
 D. León Juez, 20'12.  
 D. Julián Martínez, 17'50.  
 D. Melquiades Martínez, 17'50.  
 D. Lorenzo del Hoyo, 10'34.  
 D. Felipe del Hoyo, 11'09.  
 D. Ángel Ayala, 10'58.  
 D. Francisco Ayala, 8'08.  
 D. Quintín Montes, 6'58.  
 D. Agustín Carcedo, 6'58.  
 D. Casiano Carcedo, 6'58.  
 D. Pablo Santa María, 5'66.

D. Dimas Echevarría, 5'08.  
 D. Julián Maeso, 3'95.  
 D. Celestino Cuesta, 3'01.  
 D. Blas Montes, 2'44.  
 D. Juan Ahedo, 2'26.  
 D. Bibiano Juez, 1'70.  
 D. Zoilo Juez, 1'69.  
 D. Damián Ahedo, 1'33.

**Castellanos de Castro.***Concejales.*

D. Sergio Hurtado González.  
 D. Simón Pérez Carrasco.  
 D. Gregorio Gómez Arnáiz.  
 D. Evaristo Peña Isar.  
 D. Teodosio González Peña.

*Contribuyentes.*

D. Bernardo Peña, que satisface de contribución 201'17 pesetas.  
 D. Sebastián Gutiérrez, 81'80.  
 D. Juan García, 65'16.  
 D. Facundo Santamaría, 60'54.  
 D. Julián García, 46'08.  
 D. Fernando Peña, 45'32.  
 D. Graciano Antón, 39'55.  
 D. Emiliano Peña, 36'44.  
 D. Faustino García, 28'25.  
 D. Fermín Dueñas, 25'40.  
 D. Saturnino Carrasco, 24'51.  
 D. Paulino Gómez, 23'83.  
 D. Fernando Peña, 14'77.  
 D. Epifanio Marín, 13'23.  
 D. Julián Peña, 9'73.  
 D. Antonio Arnáiz, 7'49.  
 D. Ricardo García, 7'40.  
 D. Francisco Carrasco, 3'46.  
 D. Vicente García, 1'77.  
 D. Rufino García, 1'77.  
 D. Severiano Vivar, 0'45.  
 D. Paciano Carrasco.  
 D. Marciano García Peña.  
 D. Elías Peña Santamaría.  
 D. Félix Peña y Peña.

**Gredilla de Sedano.***Concejales.*

D. Dionisio Fernández Gallo.  
 D. Pedro Valdizán Díez.  
 D. Miguel Ruiz Díez.  
 D. Jerónimo Fernández Huidobro.  
 D. Julián Serna Santamaría.  
 D. Lázaro Iglesia Valdizán.

*Contribuyentes.*

D. Florentín Gallo, que satisface de contribución 86'05 pesetas.  
 D. Pablo Andrés, 37'88.  
 D. Ambrosio Iglesia, 55'38.  
 D. Bernardo Rodríguez, 38'78.  
 D. Basilio Rodríguez, 34'28.  
 D. Blas Robredo, 22'87.  
 D. Cipriano Robredo, 15'87.  
 D. Donato Martínez, 27'74.  
 D. Diego Robledo, 52'66.  
 D. Enrique Robledo, 36'59.  
 D. Emeterio Díez, 19'65.  
 D. Eustasio Gallo, 16'59.  
 D. Emilio Gallo, 19'26.  
 D. Eugenio Fernández, 19'03.  
 D. Gregorio Rodríguez, 36'19.  
 D. Julián Martínez, 27'96.  
 D. Leandro Fernández, 40'27.  
 D. Martín Beato, 37'53.  
 D. Martín Díez, 17'29.  
 D. Manuel Báscones, 28'45.  
 D. Miguel Valdizán, 31'99.  
 D. Paulino Santamaría, 24'19.

D. Salustiano Martínez, 30'32.  
D. Vicente Rodríguez, 23'98.

#### Vallejera.

##### Concejales.

D. Atilano Miguel Alvarez.  
D. Evencio Balbás Arribas.  
D. Maximiano Rodríguez Miguel.  
D. Nicolás Alvarez Miguel.  
D. Honorio Iglesias Gonzalez.  
D. Felipe Alonso Martínez.

##### Contribuyentes.

D. Ruperto Pérez, que satisface de contribución, 103'22 pesetas.  
D. Cástulo Minguez, 93'92.  
D. Primitivo Alvarez, 92'72.  
D. Evencio Alvarez, 71'32.  
D. Evilasio Alvarez, 70'73.  
D. Leopoldo de los Mozos, 62'29.  
D. Felino Alvarez, 53'22.  
D. Francisco Palacin, 43'59.  
D. Eustasio Palacin, 39'42.  
D. Benigno Alvarez, 35'83.  
D. Felix Presencio, 34'93.  
D. Domingo Alvarez, 33'80.  
D. Patricio del Prado, 25'56.  
D. Crescenciano Martínez, 25'47.  
D. Millan Minguez, 23'10.  
D. Eusinio Varas, 21'63.  
D. Benedicto Minguez, 18'70.  
D. Federico Alvarez, 16'74.  
D. Dionisio Minguez, 16'73.  
D. Jerónimo Miguel, 16'14.  
D. Pedro Camarero, 16'25.  
D. Facundo Iglesias, 16'22.  
D. Jerardo Minguez, 16'09.  
D. Bienvenido Alvarez, 15'61.

#### Acedillo.

##### Concejales.

D. Pedro Pérez Garcia.  
D. Joaquín González Martínez.  
D. Valentin Pérez Puente.  
D. Rafael Rodríguez Pérez.  
D. Salvador Rodrigo Valcanar.  
D. Julián Iglesia Serna.

##### Contribuyentes.

D. Bruno Martínez, que satisface de contribución, 186'18 pesetas.  
D. Raimundo Rodríguez 140'28.  
D. Blas Infante, 114'62.  
D. Bernardo Iglesia, 106'34.  
D. Eustasio Garcia, 100'34.  
D. Mariano Garcia, 98'50.  
D. Julián Herrero, 98'80.  
D. Eusebio Martínez, 87'85.  
D. Antonio Martínez, 82'38.  
D. Antonio Iglesia, 82'19.  
D. Julián Iglesia, 71'91.  
D. Aniceto González, 70'50.  
D. Félix Rodríguez, 58'80.  
D. Román González, 58'11.  
D. Teófilo del Río, 52'65.  
D. Serapio Pérez, 47'07.  
D. Fausto Pérez, 43'79.  
D. Poliano Martínez, 37'38.  
D. Eladio Serna, 36'58.  
D. Laureano Terradillos, 35'56.  
D. Modesto Porras, 34'03.  
D. Máximo Martínez, 31'40.  
D. Adón Martínez, 28'77.  
D. David Rojo, 25'32.

## Anuncios Oficiales

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLADIEGO

D. Manuel López Alarcón, Registrador de la Propiedad de este Distrito Hipotecario,

Hago saber: Que D. José Martínez Gutiérrez, D. Teófilo y doña María Santos Martínez y Martínez, vecinos de Villegas, han inscrito en este Registro al amparo del párrafo 3.º del artículo 20 de la Ley y 2.º del artículo 87 del Reglamento hipotecario, las siguientes fincas, respectivamente:

Una casa en Villegas, sin número, en la calle de Cantarranas, de 10 metros de línea por 18 de fondo y linda derecha Antonio Ciudad, izquierda Ramiro Gutiérrez, espalda Matilde Bustillo y frente calle.—Una tierra a Valdezanza, en Olmos de la Picaza, de 18 áreas, a partir con Saturnina Pérez, linda N. arroyo, S. cuesta, E. aguatel y O. María Pérez.—Una tierra en Villegas a Valdequique, de 27 áreas, linda norte aguatel, S. Leoncio Bustillo, este cuesta y O. linde.

Adquirieron dichas fincas por adjudicación que les hizo en pago de sus haberes en la testamentaria de su esposa y madre respectivamente D.ª Leovigilda Martínez Corral, según testimonios de hijuela, expedidos por el Notario de esta villa, D. Francisco Alonso Rodríguez, con fechas 14 y 15 de mayo de este año, siendo a su vez adquiridas por el esposo de la causante y constante matrimonio por compras la 1.ª a Sabina González en documento privado suscrito en Villegas el 15 de diciembre de 1908 y las 2 y 3 por compra a Angela Diez en documento privado suscrito en Irún el 27 de marzo de 1917.

Lo que se hace público, a fin de que ejerciten los derechos que les asistieren los que se crean perjudicados por dichas inscripciones.

Villadiego 29 de agosto de 1925.  
=Manuel López Alarcón.

#### Alcaldía de Pardilla.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Pardilla 31 de agosto de 1925.  
El Alcalde, Salvador Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pancorvo, Castrillo Matajudíos y La Aguilera, respecto de las del ejercicio trimestral de 1924 y año de 1924-25.

#### Alcaldía de La Aguilera.

Para que las comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la Ordenanza municipal.

La Aguilera 4 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Casimiro Núñez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fuentespina.

#### Alcaldía de Zazuar.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dicho concepto para el año económico de 1926-27, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, herencia o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Zazuar 3 de septiembre de 1925.  
=El Alcalde en cargos, Tomás Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mambriellas de Lara, Cueva-Cardiel, Vallarta de Bureba.

#### Alcaldía de San Mamés de Burgos.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el reparti-

miento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1925-26, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

San Mamés de Burgos 6 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Esteban Mata.

#### Alcaldía de Carazo.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1926-27, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Carazo 3 de septiembre de 1925.  
=El Alcalde, Domingo Carazo.

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Carazo 4 de septiembre de 1925.  
=El Alcalde, Domingo Carazo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

BACHILLERATO EN TRES AÑOS

GRAN COLEGIO CERVANTES

San Juan, 63.

BURGOS